



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 760/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)

Asunto del Expediente: CONCURSO CARTELES. FIESTAS SANTA ROSA 2026

D. José María López Acero, Alcalde del Ayuntamiento de Venta de Baños

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Con motivo de las fiestas patronales de Santa Rosa de Lima 2026 a celebrar durante los días 20 a 24 de agosto, mediante Providencia de Alcaldía de 07/mayo /2026 se acuerda iniciar el procedimiento para convocar un concurso para la elección del cartel anunciador de las fiestas, como en años anteriores.

2.- El 07/mayo/2026 se redactan las bases del concurso por el Concejal de Deportes y festejos.

3.- Se ha practicado retención de crédito el 11/mayo/2026.

En su virtud, y previa fiscalización por Intervención, a tenor de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, formulo la siguiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/365 de 11 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de mayo de 2026.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985. de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar las Bases del concurso de carteles para las fiestas de Santa Rosa de Lima 2026, conforme se recogen a continuación.

BASES CONCURSO DE CARTELES FIESTAS DE SANTA ROSA DE LIMA 2026

DECRETO
Número: 2026-0482 Fecha: 12/05/2026

Cód. Validación: 6M5NGKPKPD74MS0JF7KYNGK5X
Verificación: <https://ventadebaños.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





1.- El Ayuntamiento de Venta de Baños, convoca el presente Concurso que tiene por objeto potenciar la participación social, y el desarrollo de la creatividad y expresión artística.

El concurso está destinado a los **alumnos-as de 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O.** de los Centros Educativos de Venta de Baños, que deseen participar.

2.- El formato será tamaño DIN A-3, en vertical, sin limitaciones de colores, técnicas, ni procedimientos y con texto legible. Si el diseño estuviera realizado por ordenador, será obligatorio presentar, además, una copia del diseño en un CD o Pendrive, con formato JPG (Con alta resolución). **La creación del diseño tendrá que ser original, no pudiendo emplearse la IA para el desarrollo del mismo.**

3.- El texto, único y obligado, será: **“VENTA DE BAÑOS. FIESTAS DE SANTA ROSA DE LIMA 2026. DEL 20 AL 24 DE AGOSTO”**.

4.- Será requisito indispensable que figure el escudo del Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad de variar el emplazamiento de este.

5.- Para la valoración de los carteles presentados, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios, que serán evaluados (cada uno de ellos), con una puntuación de 0 a 5:

- Diseño original y creativo.
- Uso adecuado y armonioso de los colores.
- Tipografía legible e integrada.
- Impacto visual de las imágenes.
- Imágenes adecuadas al mensaje que se quiere transmitir.
- Contenido coherente con el objeto del concurso.

6.- Toda persona que desee participar en el Concurso deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una obra inédita, de creación propia, es decir, que no haya sido publicada, premiada o presentada con anterioridad en ningún otro medio o concurso.
- No pudiendo concursar las obras derivadas (creadas mediante la transformación de una obra de otro autor) ni compuestas (que incorpora otras obras preexistentes sin la colaboración del autor), como así aclara el artículo 11 de la ley de propiedad intelectual.

DECRETO
Número: 2026-0482 Fecha: 12/05/2026

Cód. Validación: 6M5NGKPPD74MS0JF7KYNGK5X
Verificación: <https://ventadebaños.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





- En el caso de elaborar un diseño digital, no podrá emplearse la IA como herramienta.
- Los-as participantes son responsables de la originalidad de la obra presentada, quedando eximida la organización de cualquier responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial, de derechos de terceros o derechos de imagen.
- La organización queda eximida también de cualquier responsabilidad con respecto a los contenidos de la obra, que puedan atentar contra la dignidad o imagen de personas, colectivos, o entidades. Debiendo excluir la organización, aquellos trabajos con contenidos o lenguaje ofensivos, que inciten al consumo de drogas, violencia, xenofobia y/o cualquier otro tipo de discriminación o conducta tipificada como delito.

7.- Podrán participar artistas, con un máximo de una obra original e inédita.

8.- Los originales podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Venta de Baños, **desde el día 1 hasta las 14:00 horas del día 12 de Junio de 2026**, con la indicación: "Concurso de Carteles. Fiestas Santa Rosa de Lima".

El cartel deberá ir sin firma en un sobre grande, y dentro de este además otro sobre más pequeño y cerrado (PLICA), en cuyo interior figurarán los datos personales del autor/a: nombre, apellidos, D.N.I., edad, dirección y teléfono de contacto, autorizando al Ayuntamiento para la tenencia de los mismos, así como una declaración de que la obra es original e inédita y una autorización firmada por los padres o tutores del-la menor (según modelo de inscripción publicado en la página web del Ayuntamiento de Venta de Baños – www.ventadebanos.es-). Los carteles presentados a concurso no podrán ser utilizados para ninguna otra finalidad hasta después de la celebración de las mencionadas Fiestas.

9.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.

10.- Se establece un premio único valorado en **quinientos euros (500)**, cuya financiación se hará con cargo a la partida presupuestaria 338.480 de premios**, ** del Presupuesto General. A esa cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

11.- Mediante la entrega del premio, el Ayuntamiento de Venta de Baños adquiere el cartel ganador y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

DECRETO
Número: 2026-0482 Fecha: 12/05/2026

Cód. Validación: 6M5NGKPKD74MS0JF7KYNGK5X
Verificación: <https://ventadebanos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





12.- El jurado calificador estará integrado por los/as componentes de la Comisión de Festejos. Su veredicto será inapelable, reservándose el DERECHO A DECLARAR DESIERTO EL PREMIO, en el supuesto de una evidente falta de calidad o inadecuación de los trabajos presentados al Concurso.

13.- El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Venta de Baños, quien se reserva el derecho de proceder o no a su impresión y difusión, a su utilización como portada de los Programas de Fiestas y a introducir las modificaciones necesarias si existieran dificultades técnicas para su impresión.

14.- La retirada de originales no premiados se podrá realizar en el Punto de información Juvenil del Ayuntamiento de Venta de Baños los días: del 15 al 25 de Septiembre de 2026, en el siguiente horario: martes y viernes de 12 a 14 h; miércoles y jueves de 17 a 19 h. Pasadas estas fechas, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

15.- La participación en este Concurso conlleva la total aceptación de las Bases.

Segundo.- Dar traslado para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo decreta y firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Venta de Baños el Alcalde, de lo que como secretario accidental doy fe a los solos efectos del art. 2 del RD 128/2018 de 16 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0482 Fecha: 12/05/2026

Cód. Validación: 6M5NGKPKPD74MS0JF7KYNGK5X
Verificación: <https://ventadebaños.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

